

**Entidad Contratante:** UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
**Unidad Operativa de Contrataciones:** DIRECCIÓN DE COMPRAS  
**Domicilio:** Av. 29 de Septiembre 3901, Remedios de Escalada – Ed. J. Hernández  
**Provincia:** Buenos Aires.  
**Teléfonos:** 5533-5600 *Líneas Rotativas*                      **Internos:** 5624/5638/5657/5750  
**Directo:** 5533-5698  
**E-mail:** [compras@unla.edu.ar](mailto:compras@unla.edu.ar)

**Datos de Procedimiento de Selección:**

<b>Tipo:</b> Contratación Directa / Trámite Simplificado	<b>N°:</b> 125/2016	<b>Ejecución:</b> 2016
<b>Clase:</b> De Bajo Monto		
<b>Modalidad:</b> Sin Modalidad		
<b>Causa de Contratación Directa:</b> Decreto 1023/01 y Anexo de Decreto 893/12, Arts. 30 y 147		
<b>Rubro:</b> Indumen. textil y confección/ Ferretería		
<b>Expediente N°:</b> 2626/16 "Compra de Ropa de Trabajo y Elementos de Protección (renglones fracasados/sin efecto)"		
<b>Fecha y horario tope para recibir ofertas:</b> 20/10/16 a las 14.00 hs. Las ofertas podrán ser enviadas vía e-mail, correo o presentadas personalmente.		
<b>Fecha y horario del Acto de Apertura:</b> 20/10/16 a las 14:30 hs.		

El objeto del presente llamado comprende la Compra, Provisión y/o Contratación de los siguientes Artículos, Equipos y/o Servicios:

RENG	CANT	DESCRIPCION
1	14	Ambo para mujer, Confeccionado en tela Arciel. Casaca con escote en "ve", 2 bolsillos frontales bajos. Pantalón recto con dos bolsillos delanteros con elástico en la cintura, COLOR AZUL [4 (Talle 40) / 4 (Talle 42) / 6 (Talle 44)]
2	10	Pares de cartuchos marca <b>LIBUS G03</b> , para semi-máscara de protección respiratoria marca libus 9200E. Dado que es un repuesto específico de equipamiento existente en la Universidad, no se aceptarán cotizaciones de marcas/modelos distintos al indicado. No resulta necesario acompañar muestra.
3	2	Delantal de cuero/cuero descarnado entero para soldar, con goma plomada en vientre, espesor del cuero 1.6mm. Tipo Pampero o equivalente
4	6	Delantal para tareas generales con líquidos y con líquidos agresivos, confeccionado en PVC, entero. Medidas aproximadas: 0,90x 1,20m. Con doble sujeción metálica niquelada y tiras para atar. Tipo Bil Vex o equivalente
5	25	Gorras, confeccionada con tela 100% algodón. Con visera frontal y ajuste craneal por velcro, presilla o similar. COLOR BEIGE [Talle único]
6	4	Guante Soldador, de cuero vacuno descarnado alta temperatura. Refuerzo palmar. Costura interna en Kevlar. Ignífugo de alta resistencia. Talle Grande. Sello de Seguridad Argentino y listado en la SRT s/Resolución 299/2011. Tipo De Pascale o equivalente
7	110	Guantes de látex comunes tipo uso domiciliario, forrados con material hipoalergénico en su interior. Con dibujo antideslizante en palma y dedos. Sello de Seguridad Argentino y listado en la SRT s/Resolución 299/2011 [55 (Talle L) / 55 (Talle XL)] Tipo Mapa No Drop 182 o equivalente
8	3	Cajas de Guantes descartables sintéticos, para uso con pinturas al agua o sintéticas, de látex (no quirúrgicos), PVC, o material sintético equivalente [Talle XL], caja x 100 unidades. Tipo Mapa Solo PVC 990 o equivalente
9	2	Guantes dieléctricos, fabricado en goma o látex, de clase 00 (aislación mínima de 1000 V) Sello de Seguridad Argentino y listado en la SRT s/Resolución 299/2011 [Talle M] Tipo Glovex 429
10	17	Guantes táctiles para tareas generales en seco alta sensibilidad, de tejido sintético recubiertos en nitrilo en palma y dedos. Sello de Seguridad Argentino y listado en la SRT s/Resolución 299/2011. [Talle M] Tipo Mapa Ultrane 553 o equivalente
11	5	Guantes para uso con químicos, base textil bañado completamente de PVC o material equivalente para resistir químicos. De 35cm de largo. Con interior textil frisado. Textura lisa. Sello de Seguridad Argentino y listado en la SRT s/Resolución 299/2011 [Talle único] Tipo De pascale, Bil Vex o equivalente

RENG	CANT	DESCRIPCION
12	1	Kit de Cercado de espacio de trabajo, compuesto por 4 conos de seguridad interconectables con cinta retráctil, de 75cm de altura; al menos 2 láminas reflectivas bajo relieve, colocadas a 90°. Resistentes a los Rayos UV. Color Naranja Fluo. Peso aprox. 6Kgs. Base de 33 x 33 cm Aprox. la misma deberá poder ser rellenada. Color de Cinta Rojo y Blanco. Largo de Cinta 2,2mts. Ancho Cinta 5 cm. Tipo Ecoway SE2070C o equivalente
13	4	Pantalón de trabajo cargo para mujer, confeccionado en tela de algodón 100% tipo Grafa de 190 gr mínimo - 6 bolsillos, 2 frontales, 2 traseros y 2 en el lateral de la pierna tipo cargo, estos 4 últimos con tapa con cierre abrojo y/o botón. COLOR VERDE [2 (Talle 40) / 2 (Talle 42)] Tipo Ombú Aire Libre o equivalente
14	2	Pares de polaina para soldador de cuero descarné, en un espesor de 1.6 mm aprox., tira y hebilla o velcro para su ajuste en zona trasera de la pierna. Tipo De Pascale o equivalente

• **ARTÍCULO 1º: NORMATIVA**

El presente procedimiento se regirá por las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (Decreto 1023/01), y su reglamentación contenida en el Anexo del Decreto 893/12, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición N°58/2014 de la Oficina Nacional de Contrataciones; Ley N° 25.551 de Compre Argentino; Ley N° 25.300 de Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y por las disposiciones contenidas en las cláusulas particulares del presente pliego.

Toda la normativa reseñada precedentemente podrá ser consultada libremente en el siguiente link:

[www.unla.edu.ar/index.php/compras-y-licitaciones-informacion-general](http://www.unla.edu.ar/index.php/compras-y-licitaciones-informacion-general)

• **ARTÍCULO 2º: FORMALIDADES DE LA OFERTA. DOCUMENTACION A REMITIR**

En caso de presentar la propuesta en soporte físico en la oficina de la Dirección de Compras, junto a la oferta Original, deberá acompañarse 1 (una) copia de las hojas que integran su oferta en la que consten los precios propuestos.

**Los oferentes SOLO deberán presentar los 3 (tres) Anexos que integran el presente pliego. En función de lo dispuesto en el "Anexo I - Formulario Único y Oficial de Oferta" y en el Art. 64 del Anexo del Dec. 893/12, la sola presentación de la propuesta implica el conocimiento y aceptación de las condiciones que rigen el llamado. Por ello, NO será necesaria la presentación de las hojas que integran el pliego.**

**TODA** la documentación accesorio que se remita a esta Universidad (incluyendo folletos, constancias emitidas por registros, Estatutos o contratos societarios, etc.), deberá contar INDEFECTIBLEMENTE CON LA CORRESPONDIENTE FIRMA Y ACLARACIÓN del titular, apoderado o representante legal de la empresa.

**Importante:** *Especificar marcas, modelos y características técnicas del/los producto/s y/o componente/s cotizado/s en forma obligatoria.* No se admitirá especificar simplemente "según pliego" como identificación de los bienes ofertados.

La presentación de la muestra no releva al oferente de especificar de manera escrita y con la documentación respaldatoria pertinente, las características técnicas del producto ofrecido

El oferente deberá formular su oferta por renglón completo, es decir, en ningún caso se admitirán cotizaciones en forma parcial por renglón. No se aceptarán ofertas por cantidades menores a la solicitada.

Deberán entenderse que los requerimientos técnicos y formales de este pliego son considerados mínimos y se deberán explicar todas aquellas ventajas y/o facilidades que mejoren las especificaciones solicitadas.

Estas características deberán constar en la propuesta. La Universidad se reserva el derecho a exigir oportunamente a las firmas oferentes o adjudicataria/s, la documentación que respalde las citadas características.

**Asimismo se deberá informar el origen de cada uno de los productos y/o componentes ofertados. Si no se indicara lo contrario, se entenderá que es de producción nacional.**

**En caso de que se declare o, ante el silencio del oferente, se presume que los productos son de producción nacional, no será admitida demora en la entrega de la mercadería adjudicada por razones de importación.**

Moneda de Cotización: La cotización deberá ser en Moneda Nacional. No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida. Las cotizaciones en moneda nacional no podrán referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor (Conf. Art. 73 Anexo de Dec. 893/12).

La oferta económica deberá estar expresada a través de precios unitarios y ciertos en números, con hasta dos decimales. Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

Los precios ofertados deberán incluir la totalidad de los materiales necesarios para la realización de las tareas, conforme fueron solicitadas. Atento lo señalado, no ha de reconocerse, bajo ningún concepto, ningún adicional o gasto por cualquier concepto que no esté taxativamente especificado en las ofertas. Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles.

En caso de corresponder, deberá enviarse/adjuntarse toda la documentación necesaria para acreditar la representación que invoque el firmante de la oferta. A estos efectos, se deberá remitirse todo documento (actas de asamblea o reunión de socios con designación del directorio/gerentes, actas de directorio/gerencia con distribución de cargos, mandatos, poderes) de los que resulten las personas que representen al oferente, con facultades para obligarlo, realizar todos los actos y firmar los documentos que sean necesarios hasta la selección inclusive.

#### **•ARTÍCULO 3º: MUESTRAS**

A los efectos de poder evaluar la calidad de los artículos ofrecidos y su correspondencia con las características declaradas, las muestras en la presente contratación son requeridas con carácter de **OBLIGATORIAS, CON CARGO DE DEVOLUCIÓN.**

**Excepción a presentar muestras: No deberán acompañar muestra cuando el producto ofrecido coincida en marca/modelo con el tipo indicado en el presente pliego. SI NO SE INDICARA MARCA/MODELO SUGERIDO, ES OBLIGATORIA LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.**

Las muestras podrán ser presentadas, como máximo, hasta la fecha y horario tope establecido para la recepción de las ofertas en la carátula del presente pliego. La falta de las mismas, será causal de desestimación de la oferta y/o del renglón correspondiente.

Las muestras deberán indicar en forma visible los datos del procedimiento de selección al que correspondan, fecha y hora de apertura de las ofertas, la identificación del oferente y el renglón al que corresponde.

Como constancia de su recepción, se extenderá un recibo en original y copia. El original será agregado al expediente entregándose al oferente la copia.

La Universidad se reserva el derecho de requerir a los proponentes, muestras adicionales (con cargo de devolución) de la indumentaria y /o productos no estandarizados a efectos de confirmar los talles que finalmente serán entregados por los adjudicatarios. Estas muestras se piden a estos únicos efectos, pudiendo diferir el color respecto a lo requerido en los renglones a los que correspondan. Cursado el requerimiento, las muestras deberán presentarse en un plazo no superior a las 72 hs., bajo apercibimiento de tener por retirada la oferta en los renglones que corresponda, con aplicación de las penalidades a que hubiere lugar.

Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados (incluyendo las requeridas para verificar los talles conforme el párrafo precedente), quedarán en poder de la Universidad para ser cotejadas con las que entregue oportunamente el adjudicatario. Cumplido el contrato, quedarán a disposición del adjudicatario por el plazo de DOS (2) meses a contar desde la última conformidad de recepción. De no proceder a su retiro, vencido el plazo estipulado precedentemente, las muestras pasarán a ser propiedad de la UNLa, sin cargo.

Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios quedarán a su disposición para el retiro hasta DOS (2) meses después de la comunicación efectuada por la UNLa de que las mismas están a disposición del oferente. En el caso en que no pasaran a retirarlas en el plazo fijado se

utilizará el procedimiento citado en el párrafo anterior; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del anexo del dcto. 893/12.

• **ARTÍCULO 4°: CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR**

En todos los casos en que el monto total de la oferta supere los Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), los oferentes deberán contar con Certificado Fiscal para Contratar con el estado (AFIP RG 1814/05), para que su oferta se encuentre en condiciones de ser adjudicada.

Si dicho certificado no estuviera vigente al momento en que la Dirección de Compras emita su recomendación, de conformidad con lo establecido en el artículo 147 inciso h), por causas imputables al oferente, se procederá a desestimar la oferta. Si la ausencia de dicho certificado se debiera a causas exclusivamente imputables a la Administración y se presentase la constancia de certificado en trámite, no será causal de desestimación de la oferta y podrá resultar adjudicado. Sin perjuicio de ello, si con posterioridad se verificara el incumplimiento por parte del cocontratante de obligaciones tributarias o previsionales será causa para aplicar una sanción de apercibimiento.

Es obligación del oferente comunicar a esta Universidad la denegatoria a la solicitud del certificado fiscal para contratar emitida por la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS dentro de los CINCO (5) días de notificada la misma.

• **ARTÍCULO 5°: MANTENIMIENTO DE OFERTA: 30 Días corridos** (prorrogable conf. Art. 66 de Anexo, Dec. 893/12).

• **ARTÍCULO 6°: PROCEDIMIENTO. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN**

Recibidas las ofertas y realizado el acto de apertura, se dará intervención al área técnica/solicitante a efectos de que evalúe las propuestas recibidas y efectúe, en caso de corresponder, las objeciones técnicas a que hubiera lugar. Se prescindirá del período de vista de ofertas y del Dictamen de Evaluación, según lo previsto en el Inc. d) y e) respectivamente, del Art. 147 del Anexo del Dec. 893/12.

Devueltos los actuados a la Dirección de Compras, se procederá de conformidad con lo previsto en el Inc. f) del Art. 147 del Dec. 893/12, intimando a los oferentes, en caso de corresponder, a subsanar los errores u omisiones detectadas, cuando proceda tal posibilidad según el criterio establecido en el Art. 85 del decreto mencionado.

Cumplidas las intimaciones o vencido el plazo otorgado a tal efecto, la Dirección de Compras emitirá una recomendación respecto a la resolución que, según su juicio, correspondiera adoptarse. Para ello, tendrá en cuenta el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de la oferta, la calidad y antecedentes del oferente, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas y el plazo de entrega propuesto.

Constituirán elementos de juicio suficiente para recomendar la desestimación de una oferta, los antecedentes de incumplimientos de entrega de mercadería en esta Universidad, y los antecedentes de incumplimientos de entrega y/o suspensiones, sanciones en la Oficina Nacional de Contrataciones.

En caso de igualdad de precios y calidad se aplicarán, en primer término, las normas sobre preferencias establecidas por la normativa vigente. De mantenerse la igualdad, se procederá a adjudicar el/los renglón/es empatados al oferente a quien le correspondiera la adjudicación de la mayor cantidad de renglones (Anexo del Dto. 893/12, Art. 90).

• **ARTÍCULO 7°: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES**

Todas las comunicaciones/notificaciones que se emitan en el marco de la presente contratación serán enviadas vía mail a las casillas declaradas por el oferente en su propuesta, o en su ausencia, en la que obre en la el registro del SIPRO. El solo envío de la notificación/comunicación producirá sus efectos sin necesidad de confirmación. Por ello, será responsabilidad exclusiva del proponente verificar con la frecuencia adecuada la existencia de notificaciones/comunicaciones emitidas por esta Universidad.

• **ARTÍCULO 8° - PLAZO, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA**

Se deberá **indicar el menor plazo de entrega posible para cada renglón, contado a partir del día hábil siguiente al de recepción de la correspondiente Orden de Compra.**

En caso de no aclarar se tendrá que ofrecen **10 días hábiles** y estará obligado a cumplir con dicho plazo bajo apercibimiento de aplicar las multas pertinentes, conforme lo dispuesto en los arts. 126 y conchs. del Anexo del Decreto 893/12.

Los productos adquiridos, deberán ser entregados en Calle Interna Pablo Nogués S/Nº, Remedios de Escalada, Edificio José Hernández, Ala Oeste, Dirección de Recursos Humanos, de Lunes a Viernes de 11:00 a 17:00hs. Fletes, acarreos y descarga por cuenta del adjudicatario.

• **ARTÍCULO 9º: PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. AFECTACIÓN DE LAS MULTAS**

Los incumplimientos, según lo preceptuado por los Arts. 126 y siguientes del Anexo del dto. 893/12, harán pasibles a los adjudicatarios/cocontratantes de las siguientes penalidades:

- Multa por mora en el cumplimiento del contrato, la que será equivalente al 0,5% del valor de lo satisfecho fuera de término por cada Diez (10) días hábiles de atraso o fracción mayor de Cinco (5) días hábiles. (Anexo Dto. 893/12 art. 126, Inc. c).
- Rescisión parcial o total, con pérdida de la garantía del contrato en proporción a la parte no cumplida (Anexo Dto. 893/12 art. 126, Inc. d).

Las multas o cargos que se formulen, se afectarán, sucesivamente, a las facturas emergentes del contrato, que estén al cobro o en trámite; a la correspondiente garantía; a los créditos del contratante resultantes de otros contratos de suministros o prestación de servicios no personales, aun de otras entidades o jurisdicciones, quedando establecido que el contratista presta su conformidad para que se efectúen las compensaciones o retenciones respectivas.

• **ARTÍCULO 10º: PRESENTACION DE FACTURA. FORMALIDADES**

Las facturas, junto con una copia de los remitos debidamente conformados por las dependencias receptoras de los bienes/servicios, deberán presentarse en la Dirección de Compras, sita en el Edificio José Hernández, Rectorado de la Universidad Nacional de Lanús, Calle interna Pablo Nogués S/Nº, Remedios de Escalada, Pcia. de Buenos Aires, de Lunes a Viernes, en el horario de 11:00 a 17:00 Hs.; Las facturas electrónicas deberán ser remitidas a la cuenta [compras@unla.edu.ar](mailto:compras@unla.edu.ar) sin excepción, pudiendo enviar por este mismo medio los remitos de entrega respaldatorios de la factura remitida.

Las facturas ("B" o "C") deberán ser emitidas a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS, Av. 29 de Septiembre 3901 - (1826) Remedios de Escalada, C.U.I.T. N° 30-68287386-4. Y deberá hacer referencia al N° de expediente y N° de Orden de Compra de que se trata. Se informa que ésta Universidad reviste el carácter de EXENTO frente al I.V.A. e II.BB.

**Las facturas deberán estar confeccionadas en un todo de acuerdo con la normativa vigente aplicable en la materia fiscal y tributaria. Su confección deficiente impedirá la liquidación del pago, el cual quedará suspendido hasta la subsanación del defecto.**

Dado que la UNLa es agente de retención tanto del Impuesto al Valor Agregado como del Impuesto a las Ganancias, en el caso de que las firmas adjudicatarias cuenten con una exención a dichas retenciones o revistan la condición de agentes de retención de los mencionados tributos, deberán presentar junto con la factura documentación que acredite tal situación, o de lo contrario la UNLa procederá oportunamente a efectuar las retenciones que pudieran corresponder por dichos conceptos. La omisión o cumplimiento deficiente o inoportuno de la carga de acreditar la exención, exclusión o beneficio tributario, impedirá la procedencia de cualquier reclamo tendiente a la devolución de lo retenido.

• **ARTÍCULO 11º: FORMA Y CONDICION DE PAGO**

La recepción definitiva, se dará una vez efectuadas las pruebas y/o controles pertinentes, dentro de los 10 (diez) días hábiles de recibida la mercadería (Anexo Dto. 893/12 art. 115).

La condición de pago es de 10 (DIEZ) días a partir de la recepción definitiva, salvo que el adjudicatario hubiere incurrido en mora en el cumplimiento de sus obligaciones. En este caso, la condición de pago será de 20 (VEINTE) días hábiles, reservándose la Universidad el derecho de retener de las facturas pendientes al cobro, los importes para atender el pago de las multas a que hubiere lugar. En caso de que, por cualquier causa, proceda la devolución total o parcial de los importes retenidos, la misma se realizará sin intereses.

Las facturas se cancelarán con cheque al día, del Banco de la Nación Argentina o del Banco de la Provincia de Buenos Aires, extendido a nombre del proveedor.

-LUGAR DE PAGO: Universidad Nacional de Lanús, Edificio José Hernández, pasillo, Ala Oeste, Área de Tesorería, sita en Calle Interna Pablo Nogués S/Nº, Remedios de Escalada, Pcia. de Buenos Aires. Tel. 5533-5600 Int. 5634/5640/5655.

-HORARIO DE PAGO: Lunes a Viernes, de 11:00 a 17:00 Hs.

• **ARTÍCULO 12º: JURISDICCIÓN APLICABLE:**

La sola presentación de la oferta implica la aceptación, por parte del oferente de que cualquier cuestión suscitada en el marco de la presente contratación, será sometida a la jurisdicción de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, constituyendo domicilio en el denunciado en los Anexos que integran las bases del presente llamado, en el que serán válidas todas las notificaciones y/o comunicaciones que se cursaren.

**La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen el presente llamado. (Conf. Art. 64, anexo de Dec. 893/12) .**

## ANEXO I - FORMULARIO ÚNICO Y OFICIAL DE OFERTA

### Datos de Procedimiento de Selección:

<b>Tipo:</b> Contratación Directa / Trámite Simplificado	<b>N°:</b> 125/2016	<b>Ejecución:</b> 2016
<b>Clase:</b> De Bajo Monto		
<b>Modalidad:</b> Sin Modalidad		
<b>Causa de Contratación Directa:</b> Decreto 1023/01 y Anexo de Decreto 893/12, Arts. 30 y 147		
<b>Rubro:</b> Indumen. textil y confección/ Ferretería		
<b>Expediente N°:</b> 2626/16 "Compra de Ropa de Trabajo y Elementos de Protección (renglones fracasados/sin efecto)"		
<b>Fecha y horario tope para recibir ofertas:</b> 20/10/16 a las 14.00 hs. Las ofertas podrán ser enviadas vía e-mail, correo o presentadas personalmente.		
<b>Fecha y horario del Acto de Apertura:</b> 20/10/16 a las 14:30 hs.		

### Cotizar en esta planilla en letra de imprenta y en pesos con IVA incluido:

RENG	CANT	DESCRIPCION	PCIO. UNIT.	PCIO. TOTAL	Marca/Modelo
1	14	Ambo para mujer, Confeccionado en tela Arciel. Casaca con escote en "ve", 2 bolsillos frontales bajos. Pantalón recto con dos bolsillos delanteros con elástico en la cintura, COLOR AZUL [4 (Talle 40) / 4 (Talle 42) / 6 (Talle 44)]			
2	10	Pares de cartuchos marca <b>LIBUS G03</b> , para semi-máscara de protección respiratoria marca libus 9200E. Dado que es un repuesto específico de equipamiento existente en la Universidad, no se aceptarán cotizaciones de marcas/modelos distintos al indicado. No resulta necesario acompañar muestra.			LIBUS G03
3	2	Delantal de cuero/cuero descarnado entero para soldar, con goma plomada en vientre, espesor del cuero 1.6mm. Tipo Pampero o equivalente			
4	6	Delantal para tareas generales con líquidos y con líquidos agresivos, confeccionado en PVC, entero. Medidas aproximadas: 0,90x 1,20m. Con doble sujeción metálica niquelada y tiras para atar. Tipo Bil Vex o equivalente			
5	25	Gorras, confeccionada con tela 100% algodón. Con visera frontal y ajuste craneal por velcro, presilla o similar. COLOR BEIGE [Talle único]			
6	4	Guante Soldador, de cuero vacuno descarnado alta temperatura. Refuerzo palmar. Costura interna en Kevlar. Ignífugo de alta resistencia. Talle Grande. Sello de Seguridad Argentino y listado en la SRT s/Resolución 299/2011. Tipo De Pascale o equivalente			
7	110	Guantes de látex comunes tipo uso domiciliario, forrados con material hipoalergénico en su interior. Con dibujo antideslizante en palma y dedos. Sello de Seguridad Argentino y listado en la SRT s/Resolución 299/2011 [55 (Talle L) / 55 (Talle XL)] Tipo Mapa No Drop 182 o equivalente			

RENG	CANT	DESCRIPCION	PCIO. UNIT.	PCIO. TOTAL	Marca/ Modelo
8	3	Cajas de Guantes descartables sintéticos, para uso con pinturas al agua o sintéticas, de látex (no quirúrgicos), PVC, o material sintético equivalente [Talle XL], caja x 100 unidades. Tipo Mapa Solo PVC 990 o equivalente			
9	2	Guantes dieléctricos, fabricado en goma o látex, de clase 00 (aislación mínima de 1000 V) Sello de Seguridad Argentino y listado en la SRT s/Resolución 299/2011 [Talle M] Tipo Glovex 429			
10	17	Guantes táctiles para tareas generales en seco alta sensibilidad, de tejido sintético recubiertos en nitrilo en palma y dedos. Sello de Seguridad Argentino y listado en la SRT s/Resolución 299/2011. [Talle M] Tipo Mapa Ultrane 553 o equivalente			
11	5	Guantes para uso con químicos, base textil bañado completamente de PVC o material equivalente para resistir químicos. De 35cm de largo. Con interior textil frisado. Textura lisa. Sello de Seguridad Argentino y listado en la SRT s/Resolución 299/2011 [Talle único] Tipo De pascale, Bil Vex o equivalente			
12	1	Kit de Cercado de espacio de trabajo, compuesto por 4 conos de seguridad interconectables con cinta retráctil, de 75cm de altura; al menos 2 láminas reflectivas bajo relieve, colocadas a 90°. Resistentes a los Rayos UV. Color Naranja Fluo. Peso aprox. 6Kgs. Base de 33 x 33 cm Aprox. la misma deberá poder ser rellenada. Color de Cinta Rojo y Blanco. Largo de Cinta 2,2mts. Ancho Cinta 5 cm. Tipo Ecoway SE2070C o equivalente			
13	4	<u>Pantalón</u> de trabajo <u>cargo</u> para <u>mujer</u> , confeccionado en tela de algodón 100% tipo Grafa de 190 gr mínimo - 6 bolsillos, 2 frontales, 2 traseros y 2 en el lateral de la pierna tipo cargo, estos 4 últimos con tapa con cierre abrojo y/o botón. COLOR VERDE [2 (Talle 40) / 2 (Talle 42)] Tipo Ombú Aire Libre o equivalente			
14	2	Pares de polaina para soldador de cuero descarné, en un espesor de 1.6 mm aprox., tira y hebilla o velcro para su ajuste en zona trasera de la pierna. Tipo De Pascale o equivalente			
<b><u>TOTAL GENERAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO):</u></b>					

(Solo se aceptarán precios unitarios expresados con hasta 2 (dos) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, solo se tomarán los dos primeros.)

**Son pesos:(Importe en letras)** \_\_\_\_\_

**Plazo de Entrega:(Declarar en Días Hábiles)** \_\_\_\_\_

EL QUE SUSCRIBE, CON PODER SUFICIENTE PARA ESTE ACTO, DECLARA BAJO JURAMENTO CONOCER Y ACEPTAR TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE CONFORMAN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, SUS NOTAS ACLARATORIAS Y CUADROS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE A RESPETAR CADA UNA DE SUS ESTIPULACIONES TANTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA CUANTO PARA LA EJECUCIÓN DE SU EVENTUAL CONTRATACIÓN. **LA PRESENTE DECLARACIÓN EXIME DE LA PRESENTACIÓN DEL PLIEGO SELLADO Y FIRMADO (Anexo de Dto. 893/12, Art. 64).**

<b>Firma Autorizada del Oferente:</b>	
<b>Nombre y Cargo del Firmante:</b>	
<b>Razón Social de la Empresa:</b>	
<b>CUIT N°:</b>	
<b>Dirección, Localidad, Código Postal:</b>	
<b>Teléfono y Fax aptos para notificaciones:</b>	
<b>Correo electrónico apto para notificaciones:</b>	



**ANEXO III- DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**  
**(Anexo Dto. 893/12, Art. 236)**

Lugar y Fecha,.....

Razón Social:.....

Nº CUIT:.....

1. EL QUE SUSCRIBE, CON PODER SUFICIENTE PARA ESTE ACTO, DECLARA BAJO JURAMENTO, QUE LA PERSONA CUYOS DATOS SE DETALLAN PRECENTEMENTE, ESTA HABILITADA PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, EN RAZÓN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL ARTICULO Nº 27 DEL DECRETO DELEGADO 1023/2001 Y SUS MODIFICACIONES Y QUE NO ESTA INCURSA EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD ESTABLECIDAS EN LOS INCISOS A) A H) DEL ARTICULO 28 DEL CITADO CUERPO LEGAL (Conf. Art. 45 de Ley 26.940 - B.O. 2/6/14).

2. DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS OPORTUNAMENTE INCORPORADOS AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPRO) SE MANTINEN VIGENTES E INVARIABLES.

3. DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR AL ORGANISMO CONTRATANTE, CUANDO ME SEA SOLICITADO, TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA QUE LA ACREDITE, EN UN TODO DE CONFORMIDAD CON EL ALCANCE Y LA EXTENSIÓN ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS Nº 234 Y SIGUIENTES DEL ANEXO DEL DECRETO Nº 893/12 PARA SU INCLUSIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES (SIPRO).

4. DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR EN TIEMPO ÚTIL CUANDO ME SEA SOLICITADA LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA LA SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN) A LOS EFECTOS DE DETERMINAR EL PRECIO TESTIGO PARA UNA CONTRATACIÓN DETERMINADA, SEGÚN FACULTADES ASIGNADAS A DICHO ORGANISMO POR EL ARTICULO Nº 242 INC. A) PUNTO 11 DEL ANEXO DEL DECRETO Nº 893/12.

FIRMA: .....

ACLARACIÓN DE FIRMA: .....

CARÁCTER EN EL QUE REPRESENTO A LA EMPRESA: .....

DOMICILIO ESPECIAL:.....

TELEFONO DE CONTACTO: .....

CORREO ELECTRONICO APTO PARA NOTIFICACIONES: .....

**ANEXO IV- DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y/O VINCULOS COMERCIALES**  
**(R.R. N° 140/15).**

Lugar y Fecha,.....

Razón Social:.....

N° CUIT:.....

EL QUE SUSCRIBE (CON PODER SUFICIENTE PARA ESTE ACTO) DECLARA BAJO JURAMENTO, QUE LA PERSONA CUYOS DATOS SE DETALLAN PRECEDENTEMENTE, SUS SOCIOS DIRECTOS Y/O REPRESENTANTES LEGALES **SI / NO** (**tachar lo que no corresponda**) MANTIENEN RELACIÓN DE PARENTESCO Y/O RELACIONES COMERCIALES CON TRABAJADORES Y/O FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS.

Si declara "SI", Completar:	
FUNCIONARIO	GRADO DE PARENTESCO / RELACIÓN COMERCIAL

FIRMA: .....

ACLARACIÓN DE FIRMA: .....

CARÁCTER EN EL QUE REPRESENTO A LA EMPRESA: .....

DOMICILIO ESPECIAL:.....

TELEFONO DE CONTACTO: .....

CORREO ELECTRONICO APTO PARA NOTIFICACIONES: .....